



Resolución Jefatural

N° 069 -2014-MIDIS/PNAEQW-UP

San Isidro, 11 de Julio de 2014

VISTO:

El Informe N° 0837-2014-MIDIS/PNAEQW-UP-CCA, de la Coordinadora encargada del Componente Alimentario de la Unidad de Prestaciones; el Informe N°054-2014-MIDIS/PNAEQW-UTICA, de la Jefa de la Unidad Territorial Ica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°1005-2014-MIDIS/PNAEQW se delega a la Unidad de Prestaciones la facultad de aprobar, mediante Resolución Jefatural, la emisión de autorizaciones excepcionales a las Unidades Territoriales para el cambio de modalidad de atención, en adición a los límites establecidos en los numerales 4.2) y 4.3) del Protocolo para la implementación de canasta básica de raciones y productos para el PNAE Qali Warma, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 798-2014-MIDIS/PNAEQW. Las solicitudes de autorización excepcional que presenten las Unidades Territoriales deberán ser debidamente sustentadas y de ser el caso, deberán acreditar la existencia de oferta suficiente para la modalidad propuesta así como la desaparición de las causas que habrían originado el cambio de modalidad inicial.

Que, con Informe N°054-2014-MIDIS/PNAEQW-UTICA, la Jefa de la Unidad Territorial de Ica da cuenta que para el primer proceso de compra se llevó a cabo 01 Proceso Regular y 04 convocatorias de Canasta Básica de Productos y Raciones, en los cuales se adjudicó al 100% la modalidad productos (8 ítems) y 44% de la Modalidad Raciones (8 ítems) y, para el segundo proceso de compra convocado bajo la Modalidad Raciones para 15 ítems, se adjudicaron 6, quedando 9 ítems en condición de "no cubiertos" los cuales han atravesado por 8 procesos de compra (un proceso regular, 4 canastas básicas y 3 convocatorias del segundo proceso), de tal forma la Unidad Territorial ha realizado un sondeo de interés y para 4 ítems persiste el interés por la modalidad de raciones siendo los ítems: San Andres, Tupac Amaru Inca, Los Aquijes y Subtanjalla quedando el cambio de modalidad para 5 ítems Chinchá Alta1, Grocio Prado y Sunampe que corresponden al Comité de Compra Ica 1 y San José de los Molinos y Vista Alegre que corresponden al ámbito del Comité de Compras Ica 2 ; asimismo expone en las conclusiones "...con la finalidad de poner fin al desabastecimiento de los 9 ítems no cubiertos a la fecha, propone la modificación de la modalidad de atención a productos para los ítems Chinchá Alta1, Grocio Prado y Sunampe que corresponden al Comité de Compra Ica 1 y San José de los Molinos y



Vista Alegre que corresponden al ámbito del Comité de Compras Ica 2.”; asimismo el Jefe de la Unidad Territorial sustenta la desaparición de los causales que habrían originado el cambio de modalidad inicial. Finalmente, mediante comunicación de la Jefa de la Unidad Territorial Ica se evidencia con documentación de sustento la existencia de la oferta en la modalidad de productos y a su vez se compromete a coordinar con los CAES el consecuente cambio de modalidad de atención.

Que, mediante Informe N° 0837-2014-MIDIS/PNAEQW-UP-CCA, la coordinadora encargada del Componente Alimentario da cuenta que es necesario el cambio de modalidad de atención de raciones a productos para los ítems Chincha Alta1, Grocio Prado y Sunampe que corresponden al Comité de Compra Ica 1 y San José de los Molinos y Vista Alegre que corresponden al ámbito del Comité de Compras Ica 2, de acuerdo a las medidas excepcionales de la Resolución de Dirección Ejecutiva N°1005-2014-MIDIS/PNAEQW; y de acuerdo a lo señalado por la Jefa de la Unidad Territorial de Ica se recomienda aprobar el cambio de modalidad de raciones a productos para los 5 ítems en mención.

Con el Visto bueno de la Coordinadora encargada del Componente Alimentario y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°008-2012-MIDIS y la Resolución Ministerial N°174-2012-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar de manera excepcional el cambio de modalidad de raciones a la de productos para los ítems Chincha Alta1, Grocio Prado y Sunampe que corresponden al Comité de Compra Ica 1 y San José de los Molinos y Vista Alegre que corresponden al ámbito del Comité de Compras Ica 2, de la Unidad Territorial Ica, en virtud de las justificaciones expresadas y con la finalidad de evitar el desabastecimiento de la provisión del servicio alimentario.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Jefatural a la Unidad Territorial Ica para el inicio del Proceso de Compra de Productos para los ítems en mención.

Artículo 3.- Notificar a la Coordinación de Informática y Gestión de la Información a fin de actualizar el Sistema Informático de Programación de Recetas.

Artículo 4.- Informar a la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Alimentación Escolar Cali Warma.

Regístrese, comuníquese y archívese.




KAREM BENAVIDES BISBAL
Jefe de la Unidad de Prestaciones
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CALI WARMA
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL